

## Reforma al plan de estudios: ¿Suficiente para una transformación real?

La amplia mayoría de estudiantes y profesores de esta facultad, hemos estado de acuerdo desde hace años cuando consideramos urgente la transformación del plan de estudios vigente, como un medio para lograr nuestros objetivos una vez egresados de nuestra facultad.

Es decir, el poder desempeñarnos de la mejor forma posible, como economistas profesionales en los diferentes sectores del complicado y muchas veces mal remunerado mundo laboral, y así poder participar como agentes de cambio en el contexto de las necesidades de desarrollo en el ámbito nacional.

Desde nuestra perspectiva la reforma del plan de estudios, en el sentido estrictamente curricular del mismo, sí constituye un medio para el mejoramiento de la calidad de la preparación profesional en tanto se hace necesario replantear la pertinencia y congruencia de los contenidos académicos, como respuesta a la crisis del paradigma dominante, y sobre todo, frente a la crisis del sistema económico internacional.

En este contexto, las condiciones que se nos dibujan para ingresar al mundo laboral parecen ser poco favorables. Como se muestra en el documento: "Informe de seguimiento de egresados de la licenciatura en economía de la Facultad de Economía (Generaciones 1989-2004)", elaborado por la Dirección General de Evaluación educativa, es evidente que los economistas egresados de esta facultad, presentan deficiencias en cuanto a su preparación profesional, lo que se ve reflejado en cierta medida, en la forma en la que nos insertamos en el mercado laboral (*obteniendo empleo a través de amigos o conocidos, es decir: no mediante competencias abiertas, con remuneraciones que oscilan entre los 3,000 y 30,000 pesos mensuales y mayoritariamente en el sector público*).

Pero es necesario resaltar que una modificación pertinente del "menú temático" sobre el cual nos formamos como economistas, podrá darse sólo a condición de que ocurra en un marco de discusión verdaderamente científica, crítica y democrática.

Sin embargo, la problemática que se nos presenta no se reduce sólo al momento en el que egresamos de la facultad. De hecho, para poder explicar los factores determinantes de tales deficiencias de preparación, es necesario considerar, primero, lo que sucede durante el proceso de formación de los estudiantes. Dichas deficiencias no se hacen patentes sólo en el desempeño laboral de los egresados, sino también en la incapacidad de estudiantes, profesores, investigadores y los mismos egresados de convertirse en agentes de cambio, generando verdaderas alternativas teóricas y de política económica ante los grandes problemas en el ámbito nacional e internacional.

En el documento "Propuesta de proyecto institucional de la facultad de economía y perfil formativo del economista" se hace mención de la alta deserción y bajo aprovechamiento de los estudiantes en el núcleo básico de la carrera, así como de la incapacidad de los alumnos de "integrar la enseñanza en torno a un objetivo de conocimiento" dada una "desarticulación de los niveles teóricos, analíticos e instrumentales de la formación" (p. 7). Desde esta perspectiva se da por sentado que las deficiencias que arrastramos (o mantenemos) en nuestra formación como economistas son causadas, en última instancia, por la naturaleza y, ó falta de habilidades y conocimientos, que están en relación directa al actual plan de estudios. Pero la naturaleza y calidad de nuestra formación no se reduce sólo a la bibliografía y plan de asignaturas.

Otro elemento a considerar, es la preparación y diversidad, así como los métodos pedagógicos utilizados por la planta docente, esto, parece no ser muy evidente, o al menos la dirección y todos los profesores empeñados en defender tal o cual academia o materia en especial, han evitado plantear semejante necesidad de manera casi intencionada. Sin embargo, entre los estudiantes existe la clara percepción de que así como existen profesores con una buena preparación en términos teóricos y pedagógicos, hay otros que generan dudas sobre los requisitos mínimos académicos, ya que muchas veces carecen de principios pedagógicos básicos, o que, incluso no cuentan con ninguno de los dos perfiles, lo que nos obliga a preguntarnos, ¿Cómo fue que pudieron ingresar a la planta docente personas que, al menos dentro del aula, no demuestran tener la preparación mínima necesaria de un docente del nivel licenciatura?

Es en este punto, donde se hace evidente que es fundamental en esta discusión de la modificación del plan de estudios, considerar, como se llevan a cabo los mecanismos de selección y evaluación de los profesores que imparten clases en la facultad, este es un problema subyacente y altamente relacionado con la calidad de la enseñanza al interior de la escuela, y que tenemos que abordar forzosamente si deseamos obtener un plan de estudios que contribuya "al fortalecimiento de los valores de igualdad, democracia y difusión universal".

Si lo observamos desde la parte legal, la Ley Orgánica de la universidad dice:

Artículo 14.- Las designaciones definitivas de Profesores e Investigadores, deberán hacerse mediante oposición o por procedimientos igualmente idóneos para comprobar la capacidad de los candidatos y se atenderá a la mayor brevedad posible, a la creación del cuerpo de profesores e investigadores de carrera. Para los nombramientos, no se establecerán limitaciones derivadas de posición ideológica de los candidatos, ni ésta será causa que motive la remoción.

Pero esto es solo para los profesores de carrera, por lo que habría que resaltar que la mayoría de los profesores de la facultad no son de carrera, son hora-clase y esta es la figura dominante, figura que es muy mal remunerada y la tendencia es que solo exista

esta, ya que no se está reasignando las plazas vacantes de profesor de carrera, ni creando nuevas con la ampliación de la matrícula, pero lo que dice la ley, el Estatuto de Personal Académico, para la figura de profesor hora clase es:

Artículo 51.- En la contratación de personal académico, se deberá seguir el procedimiento que se señala en este Estatuto para el concurso de oposición o concurso abierto para ingreso, salvo en casos excepcionales o para la realización de una obra determinada. En estos dos últimos casos los términos de la contratación deberán ser previamente aprobados por el consejo técnico, interno o asesor, oyendo la opinión de la comisión dictaminadora respectiva. El personal así contratado sólo podrá adquirir la definitividad a través de un concurso de oposición para ingreso.

Por lo que nos deja en un dilema, ya que da voto de fe a nuestros representantes, los consejeros técnicos de cada área, para que valore si es o no un caso excepcional, por lo que tenemos el conocimiento que el ingreso de profesores, de la mayoría de las áreas, no es por concurso abierto, si no, son casos excepcionales. Lo que nos lleva a observar, como es que se designó a nuestros representantes, los consejeros técnicos de cada área, con el fin de observar su reconocimiento, como personajes con el mejor criterio para tomar esa decisión, tan importante, el ingreso a la planta académica.

La Ley Orgánica de la universidad hace referencia al nombramiento de los consejeros técnicos de la siguiente forma:

Artículo 12.-En las facultades y escuelas se constituirán consejos técnicos integrados por un representante profesor de cada una de las especialidades que se impartan y por dos representantes de todos los alumnos. Las designaciones se harán de la manera que determinen las normas reglamentarias que expida el Consejo Universitario.

Es así como podemos observar que las designaciones de los consejeros técnicos corresponden a los criterios que expida el consejo Universitario.

Esto no significa que dichos reglamentos sean representativos de los objetivos de la comunidad estudiantil y los profesores, y que su papel como tomadores de las decisiones en cuanto a los planes y programas de estudio y designación de la planta académica (entre otras funciones) pueda ser desempeñado de la mejor manera.

Por lo anterior llegamos a las siguientes conclusiones:

- Procesos de selección de la planta académica, que se tengan como objetivo seleccionar a los candidatos mejor preparados para ejercer como profesores de nuestra Facultad.
- Que los métodos y reglas de dichos procesos sean claros, transparentes y democráticos.
- Los principios de igualdad, democracia y difusión universal de los que habla la dirección deben regir los procesos de administración y enseñanza de la Facultad de Economía, no solo en el discurso sino en la práctica.
- Que tal y como lo ha propuesto la dirección haya una capacitación constante de la planta docente, en los ámbitos teóricos, prácticos y pedagógicos.
- Además de que a Facultad debe dotar a sus estudiantes de elementos para el estudio independiente, la facultad no solo debe reconocer sus carencias sino las de sus estudiantes y en lugar de fungir como filtro debe hacerlo como institución formadora de profesionistas, con las mismas herramientas que lo hacen los mejores sistemas educativos del mundo.
- Un seguimiento del Plan de desarrollo Institucional, propuesto por la administración vigente, que vaya más allá de la publicación de un informe periódico, de lo que hablamos es de una evaluación por parte de los estudiantes acerca de dichos logros, ya que la rendición de cuentas es un elemento fundamental de los sistemas democráticos, y son estudiantes quienes mejor pueden evaluar si los logros están repercutiendo de manera positiva o significativa en su formación.
- También pedimos evaluaciones para los profesores por parte de los alumnos que a diferencia del cuestionario vigente sean coherentes con las distintas áreas de formación del economista, y la publicación de la misma.

Isaac Mendoza Rivadeneira  
Jhonatan Andrés Vázquez González  
Sergio Arturo Cortes Ramírez  
Sergio Ignacio Iturralde Marin  
Abraham Mendoza Rivadeneyra  
Carolina Maldonado